

QUILLOTA, 14 de Junio de 2021
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 4771 /VISTOS:

1. Ord.Nº2907 de 04 de junio de 2021 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde (s), en que solicita autorizar Suma a rendir por \$500.000 (Quinientos Mil pesos) a nombre de Makense Vega Olivares Rut Nº18.511.063-K. Para la adquisición de equipamiento para complementar y mejorar algunas áreas de funcionamiento de CECOSF Ruta Norte;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1121 de 03 de junio de 2021 emitido por Sub Director de Finanzas del Departamento de Salud;
4. La Resolución Nº06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Suma a rendir por \$500.000 (Quinientos Mil pesos) a nombre de Makense Vega Olivares Rut Nº18.511.063-K. Para la adquisición de equipamiento para complementar y mejorar algunas áreas de funcionamiento de CECOSF Ruta Norte.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** EL Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/PJB/CMD/fop/pssm